

Bogotá D.C., 9 de abril de 2010

Of. N° 402501-0217/10

1

Doctor VICTOR HUGO MORENO LOZANO Gobernador del Departamento Chocó (E) Quibdó - Chocó

Asunto: Informe de Riesgo N° 004-10, de Inminencia; para las veredas Bocas de Suruco, Santa Mónica, Las Carmelitas y Juana Marcela, Corregimientos de Paito y Basurú, municipio Itsmina y las veredas Dipurdú del Pie y Dipurdú el Guasito, Corregimiento El Guamo municipio Medio San Juan, Departamento Chocó.

Respetado doctor Moreno:

De manera atenta me permito remitir el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne para aproximadamente mil doscientas (1200) personas afrocolombianas que habitan las veredas Bocas de Suruco, Santa Mónica, Las Carmelitas y Juana Marcela, Corregimientos de Paito y Basurú, municipio de Itsmina y las veredas Dipurdú del Pie y Dipurdú el Guasimo Corregimiento el Guamo municipio del Medio San Juan, Departamento Chocó, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección eficaces para salvaguardar la vida, libertad, integridad y seguridad personal de la población civil, teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo a través del monitoreo que adelanta el Sistema de Alertas Tempranas en la región de Chocó, ha tenido conocimiento de varios hechos que configuran el actual escenario de riesgo:

Luego de la desmovilización del bloque Pacifico –BP- de las AUC con su jefe máximo Francisco Javier Zuluaga, alías "Gordo Lindo" en agosto del 2005, en Santafe de Ralito, se conformaron grupos armados ilegales integrados por disidentes del proceso de reincorporación, miembros de las AUC no desmovilizados reconocidos como "Autodefensas Campesinas Unidas del Valle del Cauca" –ACUNV y "Rondas Campesinas Populares"-RCP que concentraron su presencia en las cabeceras municipales de Istmina y Medio San Juan, empleando para ello la vertiente del río Suruco como ruta de penetración desde el San Juan y hacia Medio Baudó.

La disputa por el control del territorio, generaron alianzas y transformaciones internas de los grupos armados ilegales surgidos tras la desmovilización de las AUC, los términos de las negociaciones en la cesión de "franquicias" territoriales, y la invisibilización u ocultamiento, de las estructuras armadas, como estrategia de guerra, han generado los cambios en la forma como se identifican y se autodenominan, lo cual dificulta establecer los organigramas de la organización armada y las líneas de mando que se extienden por diversos departamentos.



Hoy en un amplio sector del Alto y Bajo San Juan se conoce de la presencia de las estructuras armadas ilegales autodenominados "Los Rastrojos y las "Águilas Negras", que luego del proceso de desmovilización de las AUC han afianzado su control a través de acciones de violencia selectiva y colectiva, de control social, de incidencia en las actividades económicas legales (explotación de bosques y yacimientos minerales) y del manejo de los circuitos ilegales del narcotráfico desde controlar los cultivos de uso ilícito y el procesamiento y comercialización de la droga.

En las cabeceras municipales, estos grupos se caracterizan por tener apoyos urbanos que les brindan información y grupos sicariales que ejecutan atentados y homicidios para demostrar su poder e imponer control en las actividades comerciales. En la zona rural despliegan el poder y control por medio de un grupo numeroso grupo de hombres que portan armas largas y portan uniformes camuflados de uso privativo de las Fuerzas Militares e imponen reglamentaciones y regulaciones a las actividades económicas y productivas de la población, limitan la movilidad, controlan los procesos organizativos mediante la imposición de ordenes para controlar los espacios de decisión comunitarios.

El interés de los grupos armados por el control de las Quebradas Suruco y Dipurdú afluentes del río San Juan, se funda en su estratégica ubicación como corredores estratégicos que comunican las regiones del San Juan y Baudó, permitiendo el tráfico de estupefacientes y armas, el abastecimiento de las estructuras armadas, el movimiento de combatientes y el transporte de insumos químicos para el procesamiento de droga; dicha situación genera en la actualidad, una cruenta disputa entre las "Águilas Negras" y "Los Rastrojos", por el control territorial de esta zona.

Los ríos de la región son territorios controlados por uno u otro actor armado ilegal y en ellos operan un constante control poblacional y territorial, que limitan el goce de los derechos y el ejercicio de las libertades individuales de la población civil. El riesgo para los pobladores de las veredas Bocas de Suruco, Santa Mónica, Las Carmelitas y Juana Marcela, Corregimientos de Paito y Basurú, municipio de Itsmina y las veredas Dipurdú del Pie y Dipurdú el Guasimo Corregimiento El Guamo municipio del Medio San Juan, Departamento Chocó, está determinado por los intereses, las alianzas o la confrontación armada entre las "Águilas Negras", "Los Rastrojos" y las Farc-ep. El frente Aurelio Rodríguez de las Farc ejerce control de la parte media del río San Juan, entre Bebedó y Palestina que estaría fortalecido por la presunta alianza con las "Águilas Negras" para impedir la avanzada de los Rastrojos en la región del San Juan, dado su proceso de expansión territorial que ha logrado el dominio en la región del Baudó y el Litoral del San Juan.

Desde comienzos del año 2008 las comunidades asentadas a las orillas de la quebrada Suruco: Santa Mónica, Boca de Suruco, las Carmelitas, Juan Marcela, Paíto y Basurú han sido objeto de presiones que se han materializado en violaciones a los derechos a la vida, la libertad e integridad y seguridad personal, la población civil ha sufrido graves afectaciones a sus derechos fundamentales por esta disputa. En el año 2008 se reportaron tres (3) desplazamientos masivos de las comunidades de esta zona, que fueron recepcionados en la cabecera municipal el 18 de enero, 4 de marzo y 28 de marzo de 2008. Cabe anotar que el rigor de la confrontación amada en el territorio provoca permanentes sufrimientos en la población civil pues a una determinada acción de violencia



sobreviene otra a los pocos meses: es así que la población en situación de desplazamiento cuando retorna a su lugar de origen es nuevamente victima de las acciones violentas que los obligan a volver a migrar. En ocasiones el retorno es motivado por la exigencia de los grupos armados que les dan unas horas para que regresen, utilizándolos como escudos humanos.

Un cuarto desplazamiento masivo ocurrió el día sábado 14 de febrero de 2009 en horas de la madrugada cuando la comunidad de Santa Mónica por temor a una incursión armada de grupos paramilitares se desplazaron (52 familias, 267 personas) a Istmina, barrio La Pepe extrañamente la comunidad no declaró desplazamiento impidiendo su registro oficial. Las personas desplazadas se alojaron en casas de familiares y amigos y retornaron seis días después a su comunidad, se presume que su retorno y negativa a declarar obedece a que fueron coaccionados por el grupo armado ilegal para que regresaran.

El 29 de marzo de 2010, el grupo armado ilegal "Los Rastrojos", proveniente de Dipurdú, ingresó por la cabecera de la guebrada Suruco a las comunidades Juana Marcela y Carmelita causando el terror en la población a través de amenazas, intimidaciones y acciones violentas contra la integridad física de los habitantes y les quitaron los teléfonos celulares para impedir que se informara a las autoridades esta agresión. Posteriormente, este grupo continuó su recorrido por el río San Juan hasta encontrarse con miembros de las "Águilas Negras" en Basurú los días jueves (1 de abril) y viernes santo (2 de abril), lugar donde se presentó el primer enfrentamiento armado que involucró a las comunidad de Carmelitas y Paitó. Luego de la incursión realizada por los Rastrojos a la zona de presencia y dominio de las "Águilas Negras" estas respondieron de la misma forma intentando ingresar por la quebrada Dipurdú rompiendo el límite establecido como zona de dominio de los Rastrojos. El día domingo 4 de abril de 2010 se presentó otro enfrentamiento armado entre estos grupos ilegales, generando el desplazamiento forzado de 234 personas, 115 niños, 55 hombres y 64 mujeres pertenecientes a la comunidad de Dipurdú del Pie hacia la cabecera municipal de Istmina, desde el día de ayer. Dada la persistencia de la confrontación armada entre Aquilas Negras y Rastrojos por el control territorial, y el despliegue de poder ofensivo, se prevé la ocurrencia de atentados contra la vida e integridad personal de la población civil que pueden generar nuevos desplazamientos forzados y masivos, especialmente en la comunidad el Guamo 130 personas del municipio de Medio San Juan,

El terror como mecanismo de violencia de los grupos armados ilegales para controlar a la población civil, ha provocado el mutismo y el silencio en las comunidades ubicadas a orillas de la Quebrada Suruco, la ausencia de denuncia y la permanencia obligada en el territorio para servir de escudos humanos ante una posible confrontación, imposiciones de las Aguilas Negras como condición para conservar la vida.

Ante el panorama expuesto, es preciso informar que por tratarse de una situación de riesgo de inminencia, el presente documento no se remite al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas - CIAT- que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia. Los informes de riesgo de inminencia se emiten por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, ante la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo con el objeto de que las autoridades adopten las medidas



requeridas y ajustadas a la particularidad del riesgo identificado. Por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su principal destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad.

Con el fin de que las autoridades implementen medidas de prevención de posibles violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se recomienda lo siguiente:

- 1.- A la Gobernación de Chocó para que en coordinación con la Fuerza Pública, adopte e implemente las medidas eficaces para contrarrestar la acción de las estructuras armadas ilegales emergidas con posterioridad a la desmovilización de las AUC, de la guerrilla de las FARC y de otros grupos armados irregulares, ante la probable comisión de homicidios selectivos, desapariciones forzadas, amenazas, confinamiento y desplazamientos forzados en el corregimiento de Paíto, Basurú y el Guamo, con el fin de que se garantice el derecho a la vida y a la integridad personal de sus pobladores, teniendo en cuenta lo contemplado en el Auto 008 de 2009 con relación al enfoque preventivo que debe adoptar la fuerza pública en la ejecución de las operaciones militares de registro y control.
- 2.- A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, con jurisdicción en el área, coordinar con los Alcaldes Municipales de Istmina y Medio San Juan , las acciones tendientes a brindar seguridad a los pobladores de los corregimientos de Paíto, Basurú y el Guamo y que se prevenga el desplazamiento forzado de personas o familias, con estricta observancia de las Directivas expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, con respecto a la aplicación de las normas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el planeamiento, ejecución y uso de la fuerza en el desarrollo de las operaciones militares. Acorde a su vez, con el mandato de la sentencia T-1025 de la Corte Constitucional que sostiene "Así, de conformidad con la Constitución la Fuerza Pública puede hacer presencia y actuar en la zona. Sin embargo, es imperioso que la actividad de la Fuerza Pública en la zona se ajuste estrictamente al derecho internacional humanitario, especialmente en lo que tiene que ver con el principio de distinción y con el deber de evitar poner en peligro a la población civil".
- 3.- A la Gobernación de Chocó y a las Alcaldías Municipales de Istmina y Medio San Juan, para que diseñen una estrategia de prevención para el desplazamiento forzado, se actualice el registro de desplazados y se active el Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, para atender los posibles desplazamientos que se presenten y acompañar a las comunidades en riesgo de manera concertada y eficaz.
- 4.- Teniendo en cuenta que el Estado ha confiado la coordinación de la respuesta a la atención a la población desplazada a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional en términos de prevención, complementar las políticas de seguridad con la evaluación del impacto que políticas y programas de desarrollo regional pueden tener sobre el desplazamiento o sobre los derechos de los desplazados y habitantes de la región. Establecer mecanismos concertados con la población para evitar que la debilidad generada por la acción de los actores armados ilegales que



impide la denuncia del desplazamiento forzado sea aprovechada por terceros que quieran establecer esquemas de inversión, titulación, compraventa y desarrollo en zonas afectadas por el desplazamiento o en riesgo del mismo, sin el pleno y libre consentimiento de la población. Promover que los procuradores judiciales y agrarios acompañen este tipo de procesos, con mecanismos para advertir riesgos y atender contingencias derivadas de la situación de riesgo consignada en el presente informe.

7.- A la Fiscalía General de la Nación diseñar una estrategia para el impulso de la investigación del delito del desplazamiento forzado de las comunidades de la quebrada Suruco, tanto en casos de desplazamiento masivo —investigación oficiosa frente a la notoriedad del hecho— como de seguimiento a patrones de retorno y permanencia en esta zona de las comunidades de Juan Marcela, Santa Mónica, Basurú, Paito Playa Grande, Carmelita y Bocas de Suruco.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas